



Pyme Innova

[Publicación BOP](#)

[Convocatoria Sorteo Programa Pyme Innova 2024 Cámara Almería](#)

[Anexo I. Descripción del Programa Pyme Innova](#)

[Anexo II. Declaración Responsable empresa solicitante.](#)

[Anexo III. Convenio Deca empresa Beneficiaria – Cámara](#)

[Anexo IV. Anexo al convenio DECA Plazo ejecución y condiciones elegibilidad de los gastos](#)

[Anexo V. Tipología y Justificación de Gastos Elegibles Fase II Pyme Innova](#)

[Listado provisional admitidos y no admitidos a sorteo](#)

[Fecha sorteo](#)

[Listado definitivo solicitudes admitidas y no admitidas a sorteo](#)

[Listado de solicitudes ordenadas para su valoración tras sorteo ante notario](#)

[1 Resolución Grupal de Admisión Programa Pyme Innova](#)

[2 Resolución Grupal de Denegación y Lista de Espera Programa Pyme Innova](#)

[3 Anexo 15 B. Resol Grupal Admisión al programa](#)

[4 Anexo 15 B. Resol Grupal Admisión al programa](#)

[5 Anexo 15 B. Resol Grupal Admisión al programa](#)

ANEXOS SEDE ELECTRÓNICA

[Vídeo explicativo de la presentación de documentación por sede electrónica](#)

[Acceso a la descarga del aplicativo Autofirma para firmar la documentación presentada por sede electrónica](#)

Solicitudes

Inicio plazo de presentación de solicitudes	15 de Abril de 2024 a las 9:00h
Fin plazo de presentación de solicitudes	19 de Abril de 2024 a las 14:00h
Listados provisionales de solicitudes admitidas	22 de Abril de 2024
Alegaciones a los listados provisionales	Del 23 de Abril de 2024 a las 9:00h al 29 de Abril de 2024 a las 14:00h
Listados definitivos de solicitudes admitidas	30 de Abril de 2024
Celebración sorteo ante notario	30 de Abril de 2024 a las 13:00h

- **CELEBRACIÓN SORTEO ANTE NOTARIO:** Notaría de D. Miguel de Almansa Moreno-Barreda. Paseo de Almería, 21 1º 04001 Almería.

Estos listados (provisionales y definitivos) se expondrán en la [Sede electrónica](#) y en la [Página Web de la Cámara de Almería](#)

Las solicitudes de participación de empresas al Programa serán analizadas atendiendo al orden de prelación resultante del sorteo, hasta el agotamiento de los fondos disponibles. Por tanto, las ayudas se concederán, siguiendo el citado orden de prelación, a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para ser beneficiario, hasta agotar la cuantía total máxima de las ayudas prevista en el apartado 6 de la Convocatoria Pública de Ayudas.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados mediante publicación en la [página web](#) sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todos los plazos a los que dé lugar la resolución del procedimiento se computarán desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma.

- [Sede electrónica](#)

Enlaces

[Publicación BOP](#)

[Convocatoria Sorteo Programa Pyme Innova 2024 Cámara Almería](#)

[Anexo I. Descripción del Programa Pyme Innova](#)

[Anexo II. Declaración Responsable empresa solicitante.](#)

[Anexo III. Convenio Deca empresa Beneficiaria – Cámara](#)

[Anexo IV. Anexo al convenio DECA_Plazo ejecución y condiciones elegibilidad de los gastos](#)

[Anexo V. Tipología y Justificación de Gastos Elegibles Fase II Pyme Innova](#)

[Listado provisional admitidos y no admitidos a sorteo](#)

[Fecha sorteo](#)

[Listado definitivo solicitudes admitidas y no admitidas a sorteo](#)